Asunción, 15 de Junio de 2015

NOTA SENATUR UOC Nº 69 / 15

Señores
MKTNETWORK PARAGUAY S.A.
Juliana Insfran de Martinez (ex Las Perlas) 4098 y Choferes del Chaco – Tel.: 610 - 055.
Ciudad:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) SBE Nº 10/2015 – **"Servicio de Montaje de Stand para la Feria Internacional de Turismo FIT CATARATAS 2015 - ID Nº 296.424"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 507/2015** del 11 de Junio de 2015, la Ministra resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado por un monto total a **Gs. 270.000.000** (Guaraníes Doscientos setenta millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MKTNETWORK PARAGUAY S.A.	
								Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	90151803-001	STAND EN EXPOSICIONES Y FERIAS – FIT CATARATAS 2015	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	270.000.000	Gs. 270.000.000
Monto Total									Gs 270.000.000.-

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **POLIZA** de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 27.000.000), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 31 de Enero de 2016, contados desde la firma del Contrato.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la

firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Pablo Aguilera
Pablo Aguilera Aguirre
16/06/2015.

MKTNETWORK PARAGUAY S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Sr. JAVIER FIGUEREDO
Director
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)